



## Asociación Comarcal Pro Memoria Democrática Vega Media del Guadalquivir

Registro Provincial de Asociaciones Nº 16941/1 Delegación del Gobierno – Junta de Andalucía

### **La propuesta de Lugares de Memoria de La Rinconada presentada por la Asociación memorialista de la Vega del Guadalquivir ha sido aprobada íntegramente por el Ayuntamiento**

La Asociación Comarcal Pro Memoria Democrática Vega Media del Guadalquivir manifiesta su satisfacción por el Pleno del Ayuntamiento de La Rinconada, celebrado el pasado 16 de octubre, en el que se debatió y votó una moción, registrada en principio por Con IU-Podemos, que recogía el texto propuesto por la asociación para la declaración de los Lugares de Memoria de La Rinconada, en virtud del acuerdo alcanzado con el PSOE

De hecho, la exposición de motivos manifiesta que *“la Asociación Comarcal Pro Memoria Democrática Vega Media del Guadalquivir propone al Ayuntamiento de la Rinconada que se apruebe en el pleno municipal esta propuesta para la declaración de Lugares de Memoria con la intención de reconocer y evitar que las violaciones de los Derechos Humanos que se produjeron durante el Golpe de Estado del 18 de julio de 1936, la Guerra Civil y la posterior Dictadura puedan volver a reproducirse, garantizando su componente pedagógico y los valores democráticos”*- Así como que *“los Grupos Municipales de CON IU-PODEMOS y PSOE en La Rinconada expresamos nuestro reconocimiento a las personas que componen esta asociación y a la importante labor que realizan y apoyamos el documento de señalamiento de Lugares de Memoria de La Rinconada que proponen al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y su aprobación, si procede.”*

Dicha exposición de motivos termina con esta la incorporación, de forma literal e íntegra, la propuesta de la Asociación Comarcal Pro Memoria Democrática Vega Media del Guadalquivir dentro del cuerpo de los acuerdos a adoptar.

Tras el debate en el Pleno del Ayuntamiento, votaron a favor de la moción los 16 concejales del PSOE y los 2 concejales de CON IU-PODEMOS y contó con la abstención de 2 concejales del PP y 1 de VOX.

Los lugares de memoria aprobado y contenidos en la propuesta de la Asociación Comarcal son los siguientes:

- **La fosa común en el antiguo cementerio de La Rinconada.** Estaba ubicada en el cementerio viejo de La Rinconada, que se ubicaba a la entrada del pueblo llegando desde Sevilla, en la actual Avenida 28 de Febrero. En 1965, el cementerio fue trasladado a un nuevo recinto. En la actualidad la fosa común de La Rinconada ya no existe, pues en el solar dejado por el cementerio viejo, construyeron el actual C.E.I.P. Guadalquivir. No se sabe qué fue de los restos humanos de la fosa y no existe nada que recuerde que en ese lugar hubo una fosa con víctimas mortales del franquismo.

En ella deben estar como máximo 8 víctimas de la represión militar-fascista. En 1936, la fosa abierta en el cementerio de La Rinconada recibió los cuerpos de 2 vecinos de Tocina: Manuel Naranjo Alonso, que había sido Alcalde de Tocina, y José Carrasco Rodríguez, concejal republicano; 1 vecino de Guillena, Antonio Escudero Delgado; 1 vecino de Cantillana, Antonio Muñoz Rodríguez; 1 vecino de La Algaba, Miguel Gallardo Flores, y 1 vecino de Aznalcollar, José González León. En julio de 1941, es muy posible que enterraran en esta fosa a Francisco Márquez Román y Augusto Méndez Alves, vecinos de San José de la Rinconada, que fueron ejecutados en la Plaza de España de La Rinconada, al ser condenados por Consejo de Guerra sumarísimo a la pena de muerte, al ser culpados (injustamente) del atraco-secuestro de Miguel Sáncjcz-Dalp, primer terrateniente de La Rinconada y Alcalá del Río

- **Campamento, lugar donde "residían" los presos políticos que contruyeron el acueducto del Canal de los Presos**

El Canal de los Presos fue declarado 'Lugar de la Memoria' el 27 de diciembre de 2013 por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, tras aceptar la propuesta elevada por el Grupo de Trabajo 'Recuperando la memoria de la Historia Social de Andalucía' de CGT.A a la Dirección General de Memoria Democrática. Por es razón ahora se solicitaría solo la declaración de Lugar de Memoria para el *Campamento*, lugar donde

alojaron a los presos políticos durante la construcción del acueducto del canal, que salva el Arroyo Almonazar, a su paso por el municipio de La Rinconada. Los presos procedían de la Colonia Penitenciaria Militarizada (CPM) del campo de concentración de Los Merinales en el término municipal de Dos Hermanas. De la edificación, solo quedan, entre otros vestigios, algunas piedras junto al canal. Campamento estaba situado antes del comienzo del acueducto, en la margen derecha del canal, cerca del cortijo Mata Amarilla, que se encuentra en la margen izquierda del mismo. Fue el asentamiento de presos más poblado, de los que existieron en esta comarca, al realizarse obras de gran envergadura para la construcción del acueducto a partir de 1946. Al principio pusieron barracones o tiendas de lona, rodeados con alambres de espinos, para alojar a los presos políticos de la CPM de Dos Hermanas, pero posteriormente construyeron un gran caserón, donde dormían en literas y que llamaban Campamento.

#### **- Plaza del Ayuntamiento de La Rinconada.**

El día 19 de julio de 1941, Francisco Márquez Román y Augusto Méndez Alves fueron ejecutados en la Plaza de España de La Rinconada, muriendo a consecuencia “*de las heridas de arma de fuego*”, según el certificado de defunción, firmado por D. Antonio Ariza Fernández, Juez Municipal, siendo testigos del acto D. Agustín Fernández Durán y D. Juan Alcázar Bueno, según consta en los documentos del sumario. Todo ocurrió excesivamente rápido (el día 10 de julio de 1941 se produjo el atraco-secuestro de Miguel Sánchez-Dalp, el día 12 fueron detenidos; el 17, juzgados por Consejo de Guerra y el día 19, ejecutados) y con bastantes contradicciones, como se ponen de manifiesto en el sumario de la causa, pero le hacía falta a la Dictadura un castigo ejemplar, que dieron, sin importarles la veracidad o falsedad de los relatos contenidos en el sumario, ni si eran o no los autores reales del atraco-secuestro de Miguel Sánchez-Dalp. Había que dar un escarmiento. Además, ABC se hizo eco de la ejecución “*en cumplimiento de sentencia*”, y así lo publicó el 20 de julio de 1941, en su pág. 2, lo cual no era habitual. Se debe recordar que Francisco Márquez y su padre (Francisco Márquez Piris, 54 años, natural de Campo Mayor-Portugal), ambos jornaleros y afiliados a CNT y UGT, respectivamente, habían sido juzgados por *Adhesión a la Rebelión*, pues ambos habían estado en la zona republicana, en el Consejo de Guerra del día 24 de noviembre de 1939, que los declaró absueltos, pero fueron enviados al Batallón de Trabajadores de Tarifa (Cádiz) en enero de 1940, y que Augusto Méndez Alves estaba casado con Soledad Márquez Román, hermana de Francisco, que fue condenada a 10 años de prisión por ser considerada cómplice del secuestro de Sánchez-Dalp. El 6 de mayo de 1942 murió en la prisión el hijo menor ambos, Augusto, de dos años de edad. Sus dos hijas ya habían sido llevadas al Colegio Espíritu Santo de Córdoba por orden gubernativa.

**-Fabrica de Azúcar de San José de la Rinconada.** Sirvió de campo de concentración en los meses posteriores a finalizar la guerra, durante el año 1939, por el que pasaron más de 1.600 presos, de ellos unos 75 del municipio de La Rinconada. Algunas informaciones llegan a plantear que fueron más de 2.000 presos los que estuvieron en este campo. En ese año solo funcionaba una de las dos azucareras que se crearon en San José de la Rinconada.

Las fábricas de azúcar de San José de la Rinconada: la llamada Guadalquivir o La Ibérica, que funcionaba desde 1931, propiedad de la Sociedad Ibérica y la otra llamada San Miguel o Bética, que comenzó a funcionar en 1932, propiedad de la Cooperativa Agrícola Industrial La Bética. S.A., cuyos principales propietarios eran los terratenientes de la comarca, que había fundado anteriormente el Sindicato de Auxilio para apoyo a las obras del canal del Valle Inferior del Guadalquivir (no confundir con el Canal del Bajo Guadalquivir o Canal de los Presos, que es el segundo). Esta segunda azucarera cerró pocos años después, de tal forma que durante la guerra ya no funcionaba, en cambio la Azucarera Ibérica funcionó durante la guerra, aunque con menor producción, y continuó hasta 2009, cuando Azucarera Ebro-Puleva determinó su cierre y el de otras fabricas de su propiedad, aunque mantuvo la producción de alcohol por un tiempo.

Por esas razones, el lugar donde establecieron el campo de concentración en 1939 es el lugar donde estaba la Azucarera Bética, que ocupó el lugar **donde encuentra la chimenea y algunas instalaciones de la fábrica de azúcar en el Polígono El Cádiz 1**. Esta antigua chimenea se alza, con 64,20 metros de altura, como superviviente de aquella fábrica.

FUENTE BÁSICA: BARRAGÁN REINA, Ramón, *DE LA CLANDESTINIDAD A LA LIBERTAD CONQUIS-TADA. Antifranquismo y lucha obrera en la Vega Media del Guadalquivir*, Ed. Círculo Rojo, Almería, 2014, pp. 161-162 (Campamento); 190-194 (Atraco-secuestro de Miguel Sánchez-Dalp y sus consecuencias). 51-403; y ENTREVISTA a ANTONIO MEJÍAS LARO (1942-2021) el día 17/11/2011. Hasta su muerte, ha vivido cerca del lugar llamado Campamento. Vio la construcción del acueducto y era conocido por los presos políticos, conservando un buen recuerdo de ellos.

San José de la Rinconada, 24 de octubre de 2023.